



Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio Nro. 2800-CGJ-DAL-MIES-2011-01

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2011



Asunto: DEL COMITE PROMEJORS DEL BARRIO SOL DEL NORTE No. 2 SOLICITA EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA

Dr. Nelson Prada
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Señor
Luis Antonio Ramirez Visarrea
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SOL DEL NORTE NO. 2
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 13 de diciembre de 2011, con trámite No. 8317-CAF_SG-MIES-2011-EXT, con catorce fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 13 de noviembre de 2011, se ha designado la directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SOL DEL NORTE No. 2"**, con domicilio en San Juan, parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, la misma que al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 0566 de 20 de junio de 2011, se procede a su **REGISTRO**, para el período **2011- 2013**; como sigue:

PRESIDENTE:	RAMÍREZ VISARREA LUIS ANTONIO
VICEPRESIDENTE:	POZO REASCOS RAMÓN GUANERGER
SECRETARIA DE ACTAS:	MEJÍA BORJA NIEVE CRECENCIA
TESORERO:	ARELLANO GONZÁLEZ MARCO FAVIÁN
COORDINADOR :	TIMBILA CAMPAÑA JOSÉ SEGUNDO
VOCALES PRINCIPALES:	VOCALES SUPLENTE:
PARRA PEÑAFIEL QSWALDO RICARDO	GUACALES RUANO LUIS BAYARDO
GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH	ROSILLO VICENTE FIDENCIO
GUAMÁN PULLAY JOSÉ FELICIANO	SOTO RUANO MARIANA GISSELLA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SOL DEL NORTE No. 2"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni Michael Egas Orbe
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

COORDINACIÓN ZONAL P. PICHINCHA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Referencias: Externo Nro: 8317-CAF_SG-MIES-2011-EXT
 Anexos: tramite 8317-caf-sg-mies-2011.pdf
RESPONSABLE
FECHA: 07/08/2012

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
ARCHIVO
PAGINA
 14 ABR. 2012 (15)
 Funcionario Responsable


Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador
 Teléfonos: 3983000 - 3983100
 www.mies.gob.ec



RAZON: Quito, a los tres días del mes de mayo del dos mil doce, a las diez horas con treinta minutos, a petición del Dr. Mario Bravo Barrionuevo; siento por tal, que las copias fotostáticas que anteceden en quince (15) fojas útiles, son copias de los expedientes que corresponden al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SOL DEL NORTE No.2**, las mismas que reposan en el archivo de la Dirección de Asesoría Legal, bajo la responsabilidad de la señora Sandra Goyes, responsable del archivo. - **LO CERTIFICO.**

J. Egas
Dr. José Antonio Egas L.
SECRETARIO GENERAL.
MINISTERIO DE INCLUSION
ECONOMICA Y SOCIAL.
JE/AM
2012/05/03

NOTARIA
TRIGESIMO
TERCERA

Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 33
Quito - Ecuador
Es fiel COMPULSA de la COPIA AUTENTICA
CERTIFICO
Quito a, **07 AGO. 2012**
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

www.mies.gob.ec
Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
3983000-3983100

Juntos por el Buen Vivir.

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO LUZ MARIA COTACACHI CAMPO

PRIMARIA JORNALERO

GREGORIO RAMIREZ

MARIA VISARREA

QUITO 14/01/2009

14/01/2021

FORMA N° REN 0677189

PULGAR DERECHO

T/

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100121741-1

RAMIREZ VISARREA LUIS ANTONIO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

08 MARZO 1958

002-1 0051 00198 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1958

Dr. A. Ramirez

NOTARIA 33
Quito - Ecuador

Es fiel COPIA del ORIGINAL CERTIFICADO

Quito a, 07 ABR 2012

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0025 NÚMERO

1001217411 CÉDULA

RAMIREZ VISARREA LUIS ANTONIO

IMBABURA OTAVALO

PROVINCIA CANTÓN

JORDAN JORDAN

PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES



Administración Zonal
Calderón

J. A. A.
Agencia para
Fronte Cooperación
14/11/11

MEMORANDO No.179-JZTV-AZC

PARA : Dra. Rocío Pérez
COORDINADORA DE LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO" CALDERON

DE : Arq. ANITA CHILUISA V.
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO : En el texto

FECHA : 10 de noviembre del 2011

En atención al Memorando UERB-AZCA-0389-2011, en el que solicitan realizar inspección e informe de vías públicas de Asentamientos Humanos de Hecho a regularizarse Comité Pro-mejoras del barrio "Núñez", Comité Pro-mejoras "La Esperanza", Comité Pro-mejoras "San Juan Loma Bajo", Comité Pro-mejoras "Sol del Norte N° 2, Comité Pro-mejoras "Puertas del Sol de San Juan de Calderón".

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base a los Mapas B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial, B1D de Uso de Suelo Principal y B2D de Ocupación y Edificabilidad del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las vías públicas tienen las siguientes especificaciones técnicas.

Comité Pro-mejoras del barrio "Núñez"

Clave Catastral: 12612-05-013 Predio: 1293713
Sector: 4 Llano Chico Parroquia: Llano Chico
Referencia: Inf. replanteo vial CK-029del 06/08/2010

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE A	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE 1	8,00	4,00	5,60	1,20
CALLE B	8,00	4,00	5,60	1,20
PASAJE PEATONAL 1	6,00	3,00	6,00	0,00
PASAJE PEATONAL D	6,00	3,00	6,00	0,00

Recibido
14/Nov/11
Paulo
08h55
11-11



Administración Zonal
Calderón

Comité Pro-mejoras “La Esperanza”

Clave Catastral: 14517-02-002 Predio: 5558529
Sector: 9 Bellavista Parroquia: Calderon
Referencia: Inf. replanteo vial CR-537 del 24/03/2011

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
DANIEL MONTOYA	12,00	6,00	6,00	3,00
MIGUEL MEDINA	12,00	6,00	6,00	3,00

Comité Pro-mejoras “San Juan Loma Bajo”

Clave Catastral: 12419-01-009 Predio: 5207337
Sector: 7 Llano Grande Parroquia: Calderon
Sin datos viales dentro del Plan Parcial Calderon, la vía de acceso y las vías internas deberán someterse a las ordenanzas vigentes previo a la regularización del Barrio

Referencia: ordenanzas vigentes previo a la regularización del Barrio

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS

Comité Pro-mejoras “Sol del Norte N° 2

Clave Catastral: 14416-01-034 Predio: 5011435
Sector: 8 San Juan de Calderon Parroquia: Calderon
Referencia: Realizaran replanteo vial para determinar afectaciones

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
PASCUAL AGUIRRE	12,00	6,00	6,00	3,00

Comité Pro-mejoras “Puertas del Sol de San Juan de Calderón”

Clave Catastral: 14517-02-001 Predio: 5558530
Sector: 9 Bellavista Parroquia: Calderon
Referencia: Inf. Replanteo vial CR544 del 24/03/2011

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
MIGUEL MEDINA	12,00	6,00	6,00	3,00
DANIEL MONTOYA	12,00	6,00	6,00	3,00

Atentamente,

Arq. Anita Chiluisa V.

JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	W. MARTINEZ	10/11/2011	



*Arq. Espinoza
para ser reprogramado
25/05/11
01 H. 45*

MEMORANDO CZGCU-270-JZTV

FECHA: Quito, 25 /05/2011

PARA : COORDINADORA UERB-CALDERON
DE : COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO
ASUNTO : BARRIOS IRREGULARES

En atención al memorando UERB-AZCA-0166-2011, del 17 de mayo del 2011, mediante el cual se pide la participación de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, con un delegado para verificar cambios de zonificación y trazados viales de los barrios irregulares propuestos para el proceso de regularización, para lo cual adjuntan el cronograma de inspecciones.

Adjunto al presente el informe elaborado por un técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda, conforme a la inspección conjunta programada para el día viernes 20 de mayo del presente año, en vista del incumplimiento del cronograma, solicito de la manera más comedida la reprogramación del mismo en coordinación con la Jefatura de Territorio y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

POR

Arq. Esteban Sarche
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO

ME/ *Q.*

Adjunto: Lo indicado

*Recibido 25-MAYO-2011
16h10
Arq. ESTEBAN SARCHES*



SECRETARIA DE
COORDINACION
TERRITORIAL Y
PARTICIPACION

UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"
CALDERON

Recibido por: *Caudo*

Firma: _____

Fecha: *25 Mayo 2011 10h59*

COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO N° 37-JZTV 2011

Asunto: **INFORME TECNICO INSPECCION 20 de mayo de 2011**
Responsable: Arq. Luis Gálvez González
Fecha: 23 de mayo de 2011.

En atención al memorando No. CGCU227, del 19 de mayo de 2011, mediante el cual se dispone realizar varias inspecciones conjuntas a la zona, en coordinación con técnicos de la Unidad Regula tu Barrio, con la finalidad de revisar la zonificación y trazados viales de los barrios a ser regulados.

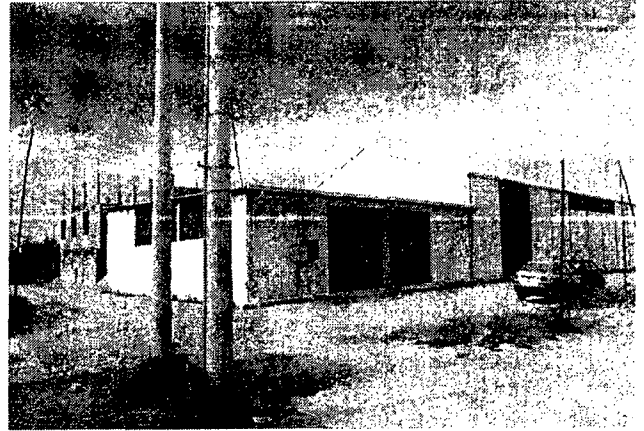
Al respecto debo informar lo siguiente, sobre la base de las visitas a los barrios:

1.- BARRIO LAS ORQUIDEAS:

Ubicación: Barrio Collas
Numero predial: 595685
Clave catastral: 13617-06-012
Superficie: 13.168,17 m²
Zonificación: A19 (A606-50)



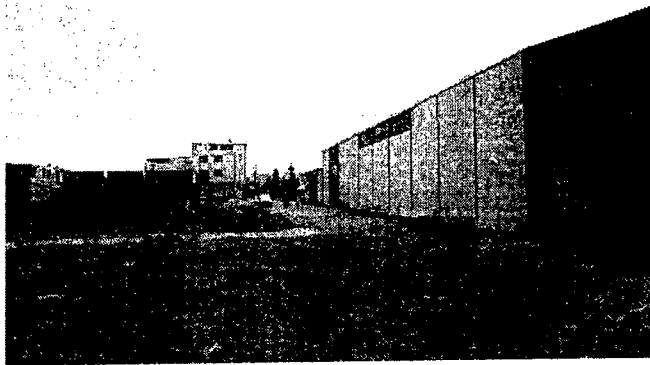
CALLE 1



CALLE ACCESO PRINCIPAL

DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, el mismo que no pudo ser legalizado desde su conformación hace 10 años (según moradores), por que la zonificación no les permitía el loteamiento propuesto, en la actualidad hay 13 casas y dos galpones que funcionan como fabricas y que son de un solo propietario, las edificaciones en su mayoría son de una planta, existiendo una edificación de 4 pisos, y una en proceso constructivo, las calles cuentan con el replanteo de lotes pero no del eje vial, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

REPLANTEO DE CURVA DE RETORNO



ESTADO ACTUAL CALLE EL MERCURIO



ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle El Mercurio que sirve de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 600,00 m²
- La propiedad está afectada en un metro en todo el lindero a la calle Mercurio, afectación que debe ser graficada.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- A través del área comunal no se pueden dar ingresos a edificaciones.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

2.- BARRIO VALLE DE MARIANITAS:

Ubicación:	Barrio La Tola
Numero predial:	609363
Clave catastral:	13916-01-028
Superficie:	5.290,17 m ²
Zonificación:	D3 (D203-80)

CALLE 2



CALLE 1 Y PASAJE A PEATONAL



DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento anterior, el mismo que no pudo ser legalizado por tener áreas menores a las de la zonificación, en la actualidad hay 10 casas, las edificaciones en su mayoría son de una y dos plantas, las calles no cuentan con el replanteo de lotes y de vías, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

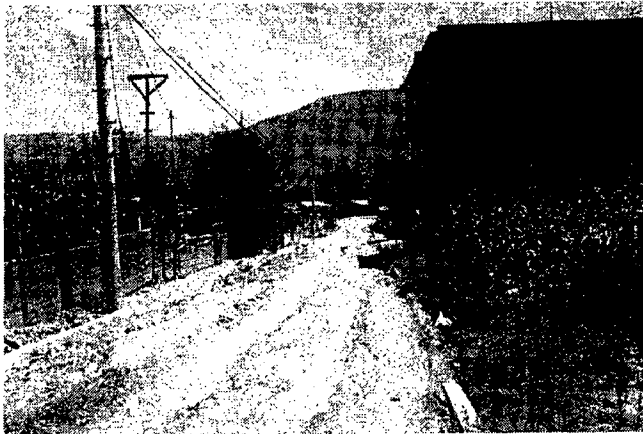
ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle "A" y calle "2" del plano que sirven de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector, el lote mínimo es de 200,00 m²
- El ancho máximo de los pasajes peatonales es de 6.00 m, y en longitudes superiores a 80.00 m, el ancho será de 10.00 m y serán vehiculares, por lo que se deberá plantear una curva de retorno al final del pasaje "A".
- En el plano se graficará las edificaciones existentes y se especificará las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.

3.- BARRIO EL ARBOLITO 2:

Ubicación:	Barrio San Juan
Numero predial:	626264
Clave catastral:	14215-03-005
Superficie:	10.235,00 m ²
Zonificación:	D3 (D203-80)



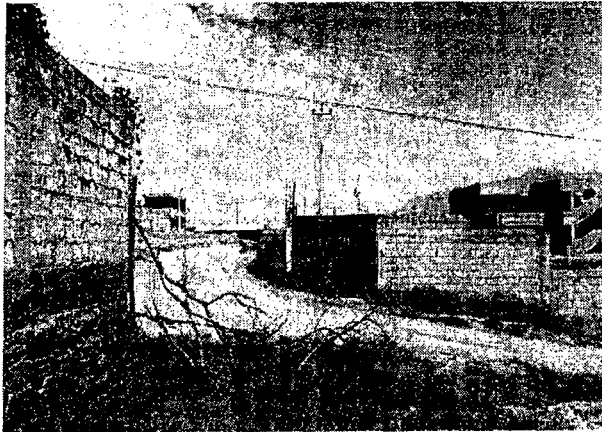
CALLE 2 CON BORDILLOS



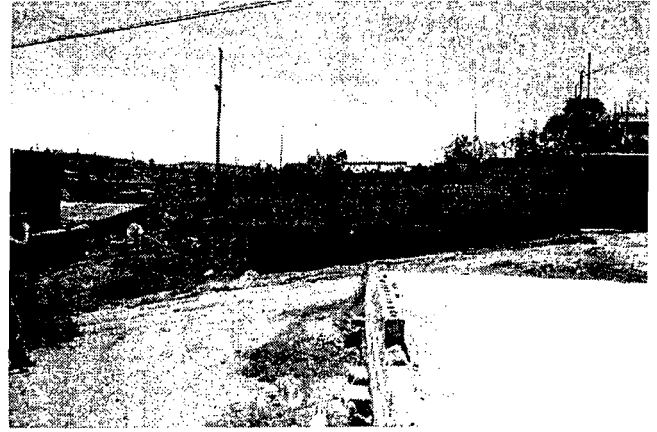
CALLE 3

DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento de 102 lotes, con más de 10 años de existencia, el lote mínimo según la zonificación vigente del sector es de 200,00 m², en la actualidad está consolidado el 80 % aproximadamente, las edificaciones en su mayoría son de dos plantas, las calles 1 y 3 cuentan con servicios de infraestructura, no cuentan con obras viales excepto la calle 2 que tiene solo bordillos, el área comunal está equipada con canchas múltiples y juegos infantiles, las calles no se encuentran replanteadas.

CALLE 3 INTERSECCION CON CALLE PRINCIPAL



PROLONGACION CALLE PRINCIPAL



ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle principal y la calle 2 fueron aprobadas con 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m y las calles 1 y 3 están aprobadas con un ancho de 9.00 m, calzada de 6.00 m y aceras de 1.50 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m²
- Existen afectaciones por ampliación del trazado vial, las mismas que no están graficadas en el plano.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se graficará el equipamiento comunal existente.
- Se graficará la linderación y linderos.
- Existen hitos referenciales en vías que deben ser graficados.
- Revisar el cuadro de áreas y unificar con el de la Ordenanza No.031.

4.- BARRIO NUEVA VIDA 2:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	598770
Clave catastral:	14014-30-002
Superficie:	8.145,63 m ²
Zonificación:	D3 (D203-80)

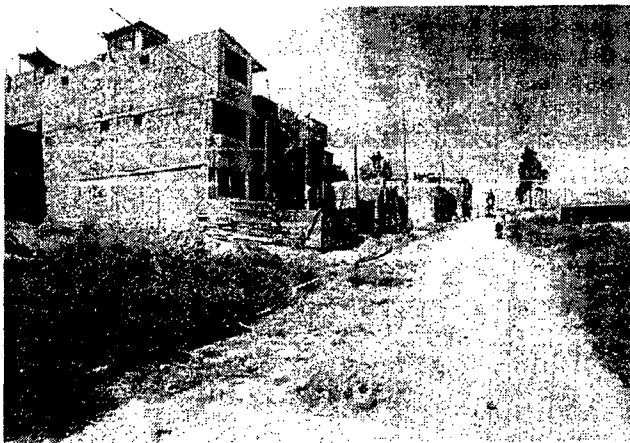


LOTE 26

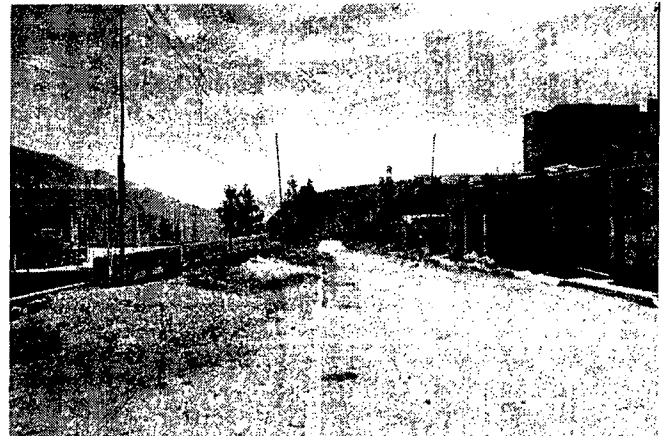


CALLE "C" AREA VERDE

DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, la zonificación D3, no les permitía aprobar el loteamiento propuesto, existen varias edificaciones que no están graficadas en el plano, por lo que las vías están definidas por las construcciones existentes, las calle B tiene bordillos, en el pasaje "A" se debe plantear una escalinata considerando la pendiente, las calles son de tierra y existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente, la prolongación de la calle "C" no se alinea con la calle existente en sentido sur-norte.



CALLE "C" TIERRA



BORDILLO NO SE ALINEA CON CALLE EXISTENTE (AL FONDO)

ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles "B" y "C" fueron aprobadas de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m²
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.

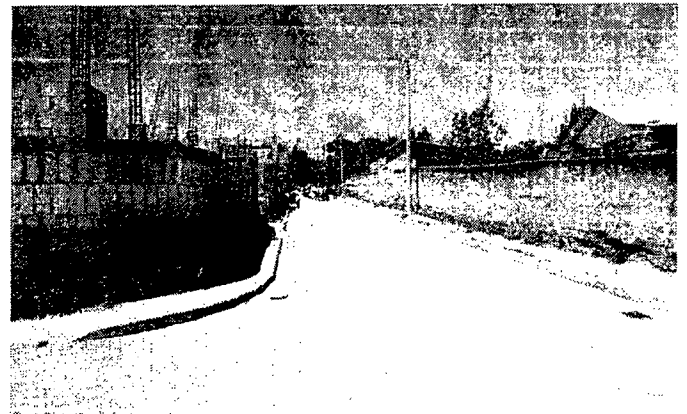
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.
- Se revisará el trazado vial el mismo que debe alinearse con las calles existentes.

5.- BARRIO LAS ACACIAS DE SAN JOSE:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	VARIOS NUMEROS PREDIALES
Clave catastral:	13714-05-007
Superficie:	VARIABLE
Zonificación:	D3 (D203-80)



PASAJE "C" TRAMO ESTE



CALLE ACCESO TRAMO OESTE

DESCRIPCION: El asentamiento está implantado en dos predios ubicados a los dos costados de la calle Carlos Mantilla, en el sector de San José de Morán, asentamiento que está consolidado en un 90 %, con edificaciones de aproximadamente 15 años atrás, las calles tiene un ancho variable y están adoquinadas con bordillos y aceras, cuentan con todas las obras de infraestructura.

ANALISIS DE PLANO: No se puede emitir criterio técnico alguno por cuanto no se adjunto la propuesta arquitectónica.

6.- BARRIO SOL DEL NORTE:

Ubicación: San Juan de Calderón
Numero predial: 5011435
Clave catastral: 14416-01-034
Superficie: 6.227,00 m²
Zonificación: A3 (A2502-10)



CALLE DE ACCESO PRINCIPAL



VISTA DESDE EL PASAJE AL OESTE

DESCRIPCION: El asentamiento es nuevo, no mayor a 5 años de ocupación, la zonificación del sector es D3, con lotes mínimos de 2.500 m², existen varias edificaciones nuevas de una planta, se tiene que realizar el replanteo de las vías para definir la calzada y aceras, la calle es de tierra con una pendiente negativa, por lo que se debe considerar los estudios de evacuación de aguas lluvias y servidas con la EMAAP-Q, existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente.



CERRAMIENTOS INDEFINIDOS EN PASAJE



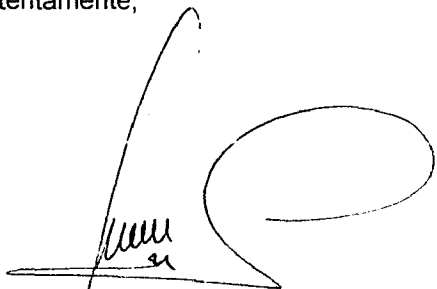
LA CURVA DE RETORNO SE DEBE REDIFINIR

ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles Sol del Norte fue aprobada de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 2.500,00 m²
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.
- La curva de retorno debe de plantearse de acuerdo a las Normas de Arquitectura vigentes
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

Atentamente,



Arq. Luis Gálvez González

UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Reviso:



Arq. Morelia Estupiñan C.

JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adjunto 5 copias de anteproyectos



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

PLANOS

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PRO-MEJORAS

"SOL DEL NORTE NRO. 2"

Calderón

Ord : 307

Pl : 4

CD